



El servicio público es de todos

Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|------------------|
| PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ | | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PARRA | | NOMBRES GERMAN DARIO | |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 7705036 | | | SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/> | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> | PAIS Colombia |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 7705036 D.M 42 | | | | | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 05 AÑO 1977 | | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 8 No 47 - 65 Casa 23 Conjunto Cerrado ?Condominio Antigua? NEIVA | | |
| PAIS Colombia | | DEPTO Huila | | MUNICIPIO NEIVA | |
| TELÉFONO 3125629165 | | EMAIL germanrodriguezparra@hotmail.com | | | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACION BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO | |
|------------------|-----|-----|------------|-----|-----|-------|-----|-----|------|---|--------------------------------------|----------|
| PRIMARIA | | | SECUNDARIA | | | MEDIA | | | | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10o. | X | MES 12 | AÑO 1993 |

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TECNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No.SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|------------------------|----------|----|---|-------------|------|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | |
| UN | 10 | X | | DERECHO | 06 | 2008 | 171089 |
| ES | 2 | X | | ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE | 12 | 2012 | |
| MG | 4 | | X | MAESTRIA EN DERECHO DE LOS RECURSOS NATURALES | | | |

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

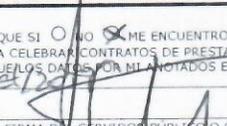
| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | | | | | |
|---|--|--|--------------|---------|--|--|--|
| EMPRESA O ENTIDAD Aguas del Huila S.A E.S.P | | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAIS Colombia | | |
| DEPARTAMENTO Huila | | MUNICIPIO NEIVA | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gerencia@aguasdelhuila.gov.co | | |
| TELÉFONOS 8753181 | | FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 01 AÑO 2016 | | | FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO | | |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL Gerente | | DEPENDENCIA Administracion@Gerencia | | | DIRECCIÓN Calle 21 No 1C-17 | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA ESP | | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAIS Colombia | | |
| DEPARTAMENTO Huila | | MUNICIPIO NEIVA | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | | |
| TELÉFONOS 8725500 | | FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 04 AÑO 2015 | | | FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015 | | |
| CARGO O CONTRATO Subgerente | | DEPENDENCIA | | | DIRECCIÓN CALLE 6 No 6-02 | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA | | | PÚBLICA X | PRIVADA | PAIS Colombia | | |
| DEPARTAMENTO Huila | | MUNICIPIO NEIVA | | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD germandario.rodriguez@alcaldianeiva.gov.co | | |

X

| | | | | |
|---|--|--------------|---|--|
| TELÉFONOS 8716240 | FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 11 AÑO 2012 | | FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 04 AÑO 2015 | |
| CARGO O CONTRATO Secretario De Despacho | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN Carrera 5 No. 10-79 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD SEING LTDA | PÚBLICA | PRIVADA X | PAÍS Colombia | |
| DEPARTAMENTO Huila | MUNICIPIO NEIVA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS 8720250 | FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2011 | | FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 09 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO ASESOR JURIDICO EXTERNO | DEPENDENCIA JURIDICA | | DIRECCIÓN CARRERA 13 No 2E-02 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD CARPA INGENIERIA | PÚBLICA | PRIVADA X | PAÍS Colombia | |
| DEPARTAMENTO Huila | MUNICIPIO NEIVA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2011 | | FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 10 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO ASESOR JURIDICO | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD RODRIGO AYERBE SAAVEDRA INGENIERO ELECTRICISTA | PÚBLICA | PRIVADA X | PAÍS Colombia | |
| DEPARTAMENTO Huila | MUNICIPIO NEIVA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS 8628737 | FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 01 AÑO 2010 | | FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2011 | |
| CARGO O CONTRATO ASESOR JURIDICO | DEPENDENCIA JURIDICA | | DIRECCIÓN CALLE 26 No 9AW-05 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD MVD INVERSIONES | PÚBLICA | PRIVADA X | PAÍS Colombia | |
| DEPARTAMENTO Huila | MUNICIPIO NEIVA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 12 AÑO 2008 | | FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 09 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO Asesor Juridico | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD V&V INGENIERIA LTDA | PÚBLICA | PRIVADA X | PAÍS Colombia | |
| DEPARTAMENTO Huila | MUNICIPIO NEIVA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2008 | | FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 09 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO Asesor Juridico. | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD INGELECTRICOS LTDA | PÚBLICA | PRIVADA X | PAÍS Colombia | |
| DEPARTAMENTO Huila | MUNICIPIO NEIVA | | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 07 AÑO 2008 | | FECHA DE RETIRO DÍA 10 MES 05 AÑO 2012 | |
| CARGO O CONTRATO ASESORIAS JURIDICAS | DEPENDENCIA | | DIRECCIÓN | |

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).
 Ciudad y fecha de diligenciamiento 11/04/2011


 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor publico y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

X

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.





FORMULARIO UNICO
DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL
HUILA - AGUAS DEL HUILA S.A.

Periodo a declarar
Desde 01-01-2018 Hasta 31-12-2018

| I. DECLARACION JURAMENTADA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|--|-------------|---------------------------------|------------|-------------|-------------------------------|----------------|------------|-----------------------------------|-------------|--------------|------------------------------------|------------|-------|
| 1.1 DE BIENES Y RENTAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| YO: RODRIGUEZ PARRA GERMAN DARIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICADO CON: | | C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/> No. 7705036 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DIRECCION Carretera 12 No 10 - 77 NEIVA Apto S - 02 | | TELÉFONOS 8716115 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO NEIVA | DEPARTAMENTO Huila | PAIS Colombia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:40%;">NOMBRES Y APELLIDOS</th> <th style="width:30%;">DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</th> <th style="width:30%;">PARENTESCO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RODRIGUEZ PARRA CARLOS ALBERTO</td> <td>CC 7686629</td> <td>Hermano (a)</td> </tr> <tr> <td>RODRIGUEZ PARRA GUSTAVO ENRIQUE</td> <td>CC 7692658</td> <td>Hermano (a)</td> </tr> <tr> <td>RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JOSE</td> <td>TI 96042109719</td> <td>Hijo (a)</td> </tr> <tr> <td>PARRA DE RODRIGUEZ CARMEN MARGERY</td> <td>CC 26419505</td> <td>Madre</td> </tr> <tr> <td>RODRIGUEZ HINCAPIE GUSTAVO ENRIQUE</td> <td>CC 5816197</td> <td>Padre</td> </tr> </tbody> </table> | | | | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | PARENTESCO | RODRIGUEZ PARRA CARLOS ALBERTO | CC 7686629 | Hermano (a) | RODRIGUEZ PARRA GUSTAVO ENRIQUE | CC 7692658 | Hermano (a) | RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JOSE | TI 96042109719 | Hijo (a) | PARRA DE RODRIGUEZ CARMEN MARGERY | CC 26419505 | Madre | RODRIGUEZ HINCAPIE GUSTAVO ENRIQUE | CC 5816197 | Padre |
| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | PARENTESCO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RODRIGUEZ PARRA CARLOS ALBERTO | CC 7686629 | Hermano (a) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RODRIGUEZ PARRA GUSTAVO ENRIQUE | CC 7692658 | Hermano (a) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA JOSE | TI 96042109719 | Hijo (a) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PARRA DE RODRIGUEZ CARMEN MARGERY | CC 26419505 | Madre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RODRIGUEZ HINCAPIE GUSTAVO ENRIQUE | CC 5816197 | Padre | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION <input type="radio"/> , PARA RETIRARME <input type="radio"/> , PARA ACTUALIZACION <input checked="" type="radio"/> , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE <input type="radio"/> , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "ultimo" año gravable fueron: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:70%;">CONCEPTO</th> <th style="width:30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES</td> <td style="text-align: right;">121.333.500</td> </tr> <tr> <td>CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS</td> <td style="text-align: right;">1.514.918</td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE REPRESENTACION</td> <td style="text-align: right;">15.045.322</td> </tr> <tr> <td>ARRIENDOS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>HONORARIOS</td> <td style="text-align: right;">42.728.888</td> </tr> <tr> <td>OTROS INGRESOS Y RENTAS</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">180.622.628</td> </tr> </tbody> </table> | | | | CONCEPTO | VALOR | SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES | 121.333.500 | CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | 1.514.918 | GASTOS DE REPRESENTACION | 15.045.322 | ARRIENDOS | | HONORARIOS | 42.728.888 | OTROS INGRESOS Y RENTAS | 0 | TOTAL | 180.622.628 | | |
| CONCEPTO | VALOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES | 121.333.500 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | 1.514.918 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GASTOS DE REPRESENTACION | 15.045.322 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ARRIENDOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| HONORARIOS | 42.728.888 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | 0 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 180.622.628 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:20%;">ENTIDAD FINANCIERA</th> <th style="width:20%;">TIPO DE CUENTA</th> <th style="width:20%;">NUMERO DE LA CUENTA</th> <th style="width:20%;">SEDE DE LA CUENTA</th> <th style="width:20%;">SALDO DE LA CUENTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | | ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA | | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE LA CUENTA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">TIPO DE BIEN</th> <th style="width:40%;">IDENTIFICACION DEL BIEN</th> <th style="width:30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | | TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR | | | | | | | | | | | | | | | |
| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:40%;">ENTIDAD O PERSONA</th> <th style="width:30%;">CONCEPTO</th> <th style="width:30%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | | ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD O PERSONA | CONCEPTO | VALOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">ENTIDAD O INSTITUCION</th> <th style="width:40%;">CALIDAD DE MIEMBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | | ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ENTIDAD O INSTITUCION | CALIDAD DE MIEMBRO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION</th> <th style="width:40%;">CALIDAD DE SOCIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | | CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION | CALIDAD DE SOCIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| c) En la actualidad: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:40%;">NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE</th> <th style="width:30%;">DOCUMENTO DE IDENTIFICACION</th> <th style="width:30%;">N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td>C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/></td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° | | C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/> | | | | | | | | | | | | | |
| NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | N° | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> OTRO <input type="radio"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Las actividades economicas de caracter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:60%;">DETALLE DE LAS ACTIVIDADES</th> <th style="width:40%;">FORMA DE PARTICIPACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | | | | DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DETALLE DE LAS ACTIVIDADES | FORMA DE PARTICIPACION | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. FIRMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|  FIRMA DEL SEÑOR PUBLICO | | Neiva (H) 11/10/19 CIUDAD Y FECHA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.705.036
 NUMERO

RODRIGUEZ PARRA
 APELLIDOS

GERMAN DARIO
 NOMBRES

[Handwritten Signature]
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1977**

NEIVA
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

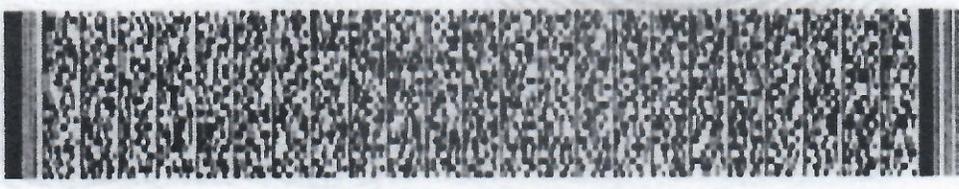
1.78
 ESTATURA

O+
 G.S RH

M
 SEXO

20-AGO-1995 NEIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1900100-50126121-M-0007705036-20050712 02629 05193B 02 158695176

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

7705036

RODRIGUEZ PARRA
GERMAN DARIO



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A LINEA ²⁰⁰⁴ 2A. LINEA ²⁰¹⁴ 3A. LINEA ²⁰¹⁴
31 - DIC. 31 - DIC. 31 - DIC.

PROFESION: **BACHILLER**
FECHA EXPEDICION: **17-FEB-2004**

FUAPTOP RESERVISTAS DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

- 1 Este es un documento público y es requisito presentarlo en los siguientes casos:
 - Tener posesion de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- 2 En caso de convocatoria de reservas, de documento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropas más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones

Gustavo E. Avenida
TC. GUSTAVO E. AVENIDA

95048043

Comandante de Zona

D. 01.

Acta de Grado

Inscripción S. E. 10102218-026

DANE: 34100104000

Nombre del Platel ASPAEN - GIMNASIO LA FRAGUA

Dirección Km. 4 Carretera Nacional al Sur Tel. 730042

Ciudad Neiva Departamento Huila

Jornada Diurna

En la ciudad de NEIVA a los CUATRO (04) día(s) del mes de DICIEMBRE de 1993 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector (a) y Secretario (a) en la Rectoría del GIMNASIO LA FRAGUA Institución aprobada hasta 1996 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por LA GOBERNACION DEL HUILA para otorgar el Título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICA según Resolución No. 1323 DEL VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 1989.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y Número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA

C.C. ó T.I. No. 770511-10725 de Neiva - Huila

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 005 de fecha 04 DE DICIEMBRE DE 1993 que consta de 21 alumnos graduados, comienza con el nombre de MAURICIO ALEXANDER BAYONA DIAZ y se cierra con el nombre de JUAN PABLO YUNEZ MEDINA.

Firmada y Sellada por: JOSE GABRIEL CASTRO TRIVIÑO Rector (a) y RODRIGO RENZA TORRES Secretario (a).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Dada en Neiva - Huila a los 04 días del mes de diciembre de 1993.


Rector (a)
C. C. No. 8.298.986 de Medellín (A)


Secretario (a)
C. C. No. 12.234.523 Pitalito.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.1195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

Certifica que

Germán Barío Rodríguez Parra

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 7.705.036 DE NEIVA

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ABOGADO

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
Se firma en Neiva, el día 12 de junio de 2008

[Signature]
Registros y Diplomas

[Signature]
Secretario General

L. M. T. M.
Director Seccional

[Signature]
Decano de Facultad

15 del libro de Registros y Diplomas fin. 4 Retornado en Neiva, el día 12 de junio de 2008



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 06-08

DEPENDENCIA: FACULTAD DE DERECHO

PROGRAMA DE DERECHO

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 181843400004100101100

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2008

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA

con cédula de ciudadanía No. 7,705,036 de NEIVA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ABOGADO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

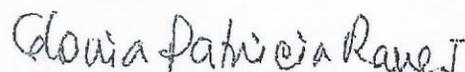
No. 06-2008 en sesión del día 14 de MAYO de 2008

Para constancia se suscribe por:


CESAR PEREZ GARCIA
Rector

ANIBAL CHARRY GONZALEZ
Decano de la Facultad


JOSE APULEYO TORRES MALDONADO
Director Seccional


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario General

278038 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

| | | | |
|--|-----------------------------------|------------------------------|--|
| 174089 Tarjeta No. | 31/07/2008 Fecha de Expedición | 12/06/2008 Fecha de Graba |  |
| GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA 7705036 Cedula | HUILA Consejo Seccional | | |

COOPERATIVA BOGOTA
Universidad


Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



C 104098 000000-26270660

104098
ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

República de Colombia
Rama Judicial



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 936686

Page 1 of 1

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.7705036** y la tarjeta profesional **No. 171089**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 361204

Page 1 of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **7705036**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

| CALIDAD | NÚMERO TARJETA | FECHA EXPEDICIÓN | ESTADO |
|---------------------|----------------|------------------|---------|
| Abogado | 171089 | 31/07/2008 | Vigente |
| Observaciones: - | | | |

Se expide la presente certificación, a los **9** días del mes de **octubre** de **2019**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Consejo Superior de la Judicatura

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
- 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
- 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Germán Darío Rodríguez Parra

C.E. n.º 7.705.036 de Neiva

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de
Especialista en Derecho del Medio Ambiente

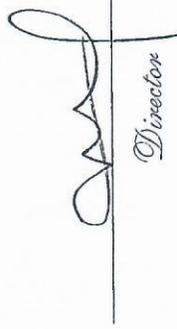
le expiden el presente Diploma, respaldado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 4 de Diciembre de 2012 Acta 12711 Folio 818 Libro n.º 18


Rector

M. H. Huibial

Secretaria General


Director

Anotado: Registro n.º 46634 Folio 617 Libro DEEJ-1

Fecha: Bogotá, D.C. 6 de Diciembre de 2012

LA SUSCRITA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 818 del libro de registro número 18 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA No. 12711

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de 1 (n) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de Especialización en Derecho del Medio Ambiente y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente

GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA C.C. 7.705.036 DE NEIVA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como Especialista en Derecho del Medio Ambiente.-

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil doce.-

 *M. H. H. H. H. H.*
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaría General Secretaría General

Julia C.P
@
J

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA:

Que el Doctor GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.036 expedida en Neiva, labora en esta Sociedad desde el ocho (08) de enero de 2016, desempeñando el cargo de Gerente, desempeñando las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales
2. Administrar la sociedad y representarla judicial y extrajudicialmente.
3. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de acuerdo con los estatutos.
4. Ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
5. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios, fijar sus honorarios y delegarle las atribuciones que considere pertinentes, siempre que tales facultades sean compatibles con la naturaleza de su cargo y las limitaciones de sus propias atribuciones.
6. Responder por la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de contratistas. Debe asegurar que en la empresa se cumpla el reglamento de contratación establecido por la Junta Directiva.
7. Realizar los procesos de selección de personal y las vinculaciones y desvinculaciones del mismo.
8. Celebrar los actos y contratos de acuerdo con las determinaciones de la Junta Directiva.
9. Delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos de conformidad con las cuantías fijadas por la Junta Directiva.
10. Formular políticas y dirigir las relaciones de la sociedad con las entidades o unidades administrativas implicadas en la prestación de los servicios en las localidades urbanas y rurales del departamento del Huila e incluso fuera de éste.
11. Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas, técnicas, financieras y operativas de la sociedad.
12. Dirigir las investigaciones administrativas que sean necesarias iniciadas por actuaciones de los funcionarios de la Empresa y velar porque se de traslado de los expedientes a las autoridades competentes cuando a ello hubiere lugar.



Continuación certificación laboral Dr. Germán Darío Rodríguez Parra

13. Proponer a la Junta Directiva los programas y proyectos que aquella debe aprobar para el eficiente y eficaz funcionamiento de la entidad.
14. Cuidar la debida recaudación e inversión de los fondos de la empresa.
15. Ordenar y reconocer los gastos de la Empresa de acuerdo con las normas legales vigentes y con la forma acordada por la Junta Directiva.
16. Orientar la organización y el funcionamiento de las dependencias de la Sociedad en función de los objetivos y políticas trazadas.
17. Fomentar las relaciones con la comunidad y los usuarios beneficiados con la prestación de los servicios, a través de la adopción de planes, programas y proyectos.
18. Desarrollar conjuntamente con las dependencias de la entidad, los planes de inversión y funcionamiento velando por el desarrollo de los servicios prestados.
19. Vigilar los procesos de evaluación de calidad de los servicios prestados por la Entidad.
20. Coordinar la elaboración de los proyectos y programas de extensión de los servicios a otros grupos de población o áreas geográficas, conforme a las políticas trazadas por la Empresa.
21. Contribuir en la comercialización de insumos, materiales, accesorios, herramientas y equipos que la prestación de servicios y los sistemas físicos requieran.
22. Planear, dirigir y controlar el diseño y ejecución de los programas de inversión previstos en los Planes de Desarrollo, de acuerdo con las políticas, metas y objetivos determinados por la Empresa.
23. Adelantar las acciones necesarias para lograr el pago oportuno de los servicios públicos por parte de los usuarios o suscriptores y para la cancelación oportuna de las compras, de lo cual deberá informar en cada reunión a la Junta Directiva.
24. Preparar y presentar, para su aprobación, ante la autoridad competente, un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo aprobado previamente por la Junta Directiva y destinado a servir de base para el control que debe ejercer la auditoria externa o para los controles fiscal o interno, según el caso, el cual, deberá evaluarse y actualizarse anualmente con base en los criterios, características, indicadores y modelos de carácter obligatorios definidos por la Comisión de Regulación del correspondiente servicio público domiciliario que se preste, conforme con lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 689 de 2001.
25. Presentar conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas el informe sobre la manera como se hubiere llevado a cabo su gestión y sobre los sistemas, medidas o innovaciones que considere convenientes recomendar para el mejoramiento de la sociedad. Así mismo





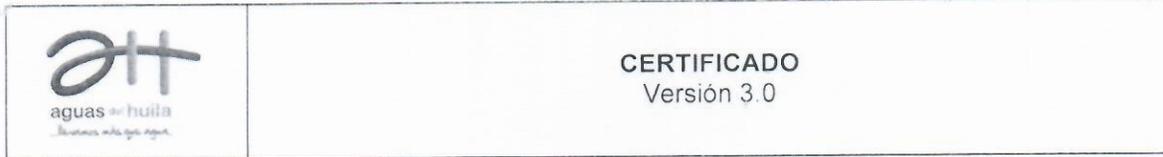
Continuación certificación laboral Dr. Germán Darío Rodríguez Parra

- rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva, al final de cada año y cuando se retire del cargo.
- 26 Ejecutar y cumplir estrictamente los convenios de desempeño así como todos los actos, contratos y obligaciones que contraigan a nombre de la sociedad.
 - 27 Someter a la consideración de la Junta Directiva la planta de personal y las modificaciones que a esta se introduzcan.
 28. Dar cumplimiento a las disposiciones tarifarias y preparar oportunamente los estudios económicos requeridos para solicitar las modificaciones en las tarifas.
 - 29 Presentar un informe detallado a la Junta Directiva, en cada reunión, acerca del cumplimiento y comportamiento de los indicadores en cuanto a la operación, ingresos, gastos, ejecución presupuestaria, situación financiera, recuperación de pérdidas, calidad del servicio prestado, cobertura, nombramiento de personal, celebración y ejecución de contratos y demás aspectos referentes a su gestión, así como a las metas a que se ha comprometido la empresa en convenio con otras entidades públicas.
 - 30 Poner a disposición de los accionistas con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la reunión de la Asamblea General de Accionistas, el inventario, el balance, las cuentas, libros y demás comprobantes exigidos por la Ley y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales con el proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Junta Directiva. Este informe del Gerente deberá contener, además, las informaciones y los indicadores que se hallan establecidos con metas bien en los planes de acción o en los Convenios de desempeño.
 - 31 Adoptar las medidas necesarias para una eficiente prestación de los servicios al suscriptor o usuario e informar a la Junta Directiva.
 - 32 Velar porque todos los trabajadores de la empresa cumplan estrictamente sus deberes y ejercer las demás funciones que le deleguen la Asamblea o la Junta Directiva, como las señaladas en el artículo 47 numeral 22 de los estatutos. Así mismo, podrá delegar en alguno o algunos de los trabajadores de la empresa, las funciones inherentes a su cargo, cuando la ley no lo prohíba.
 - 33 Crear controles adecuados y responder por el control interno de la sociedad de conformidad con el artículo 46 a 49 de la Ley 142 de 1.994.
 - 34 Gestionar la atención de todos los asuntos de la Empresa que en materia jurídica requieran intervención, con el fin de garantizar la unidad de criterios en materia legal y la asesoría a todas las áreas de la Empresa.



...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17 NIT 800 100 553-2
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia)



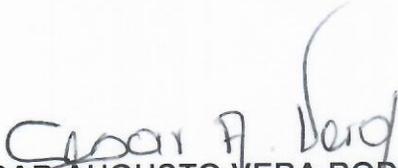


La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

- 35 Adoptar las medidas necesarias junto con las diferentes áreas y dependencias para garantizar la materialización de acciones de responsabilidad social y ambiental en todo el accionar institucional y comunitario de la organización.
- 36 Las demás que le sean asignadas por norma superior y las consagradas en los estatutos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Neiva, 07 de octubre de 2019.


CESAR AUGUSTO VERA RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Patricia Barreiro Luna
Técnico II Sub Adtriva.



...llevamos más que agua.
Calle 21 No. 1C -17 NIT 800.100.553-2
Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124
www.aguasdelhuila.gov.co
Neiva – Huila (Colombia).





Neiva, Huila 07 de octubre de 2019

LA ASESORA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

Que el Doctor GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No 7.705.036, expedida en Neiva, estuvo vinculado en esta Entidad Nombrado como empleado de Libre Nombramiento y Remoción mediante Resolución No 0225 del 24 de abril de 2015 hasta el 01 de diciembre de 2015 en el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero, desempeñando las siguientes funciones:

01. Ejercer la secretaría de la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Neiva ESP, organizando y desarrollando las sesiones de acuerdo con el reglamento interno vigente de la Junta Directiva.
02. Organizar, bajo las directrices impartidas por la Gerencia General, la presentación de los asuntos que se sometan a consideración y aprobación de la Junta Directiva, coordinando con las dependencias la sustentación legal, técnica, administrativa y financiera requerida de los temas a tratar en cada sesión.
03. Efectuar las notificaciones de los actos administrativos que expida la Junta Directiva y comunicar las decisiones a las partes interesadas, coordinando las acciones internas encaminadas al cumplimiento de las decisiones adoptadas por la misma.
04. Organizar la formalización y custodia de los actos administrativos y documentos de la organización cuando sean expedidos por la Junta Directiva y la Gerencia General, siguiendo los procedimientos establecidos.
05. Expedir, de acuerdo con su competencia, las certificaciones, informes y copias auténticas de los documentos oficiales de la organización cuando sean requeridos por las autoridades y partes interesadas.
06. Dirigir, controlar y evaluar las actividades de los procesos de Gestión del Talento Humano, Administrativo, Contratación y Financiero, siguiendo los procedimientos establecidos para cada tema.

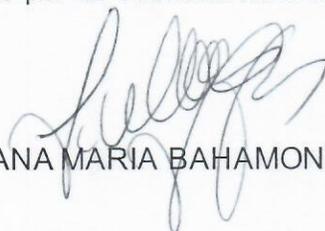


07. Realizar estudios sobre volúmenes y cargas de trabajo para determinar requerimientos de talento humano, proponiendo la distribución y reubicación de los trabajadores de la planta de personal cuando se requiera por necesidades del servicio.
08. Asistir a la Gerencia General en la toma de decisiones de carácter financiero conceptuando sobre la conveniencia y viabilidad que comprometan la sostenibilidad financiera de las Empresas Públicas de Neiva ESP y el registro de sus operaciones.
09. Coordinar, con la Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero, la elaboración del presupuesto anual y las proyecciones financieras de mediano plazo de la organización, velando porque se cumplan las políticas financieras adoptadas.
10. Dirigir el análisis y preparación de la información para el adecuado manejo financiero de activos, pasivos y estado de resultados, siguiendo los procedimientos establecidos.
11. Velar por la actualización y aplicación del Manual de Contratación, teniendo en cuenta las normas vigentes.
12. Coordinar con el asesor de contratación la celebración de contratos con personas naturales y jurídicas de derecho público o privado en la etapa precontractual, contractual y pos contractual.
13. Coordinar con las Subgerencias comercial y Técnica y la Dirección Operativa, la elaboración de los estudios previos que deba preparar cada dependencia en todos los procesos contractuales que deba adelantar la Empresa.
14. Gestionar la celebración de Convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas del sector financiero que permitan entre otros, el recaudo de servicios y la cartera.
15. Hacer seguimiento a los convenios y contratos celebrados con entidades financieras para garantizar su ejecución dentro de los términos establecidos y la seguridad de los recursos financieros de las Empresas Públicas de Neiva ESP.
26. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por las normas legales vigentes.

- Que mediante Decreto 1176/15 desde el 02 hasta el 31 de diciembre de 2015 estuvo como Gerente General de Empresas Públicas de Neiva ESP, Y en consecuencia fue el representante legal, desempeñando las siguientes funciones:
01. Cumplir las directrices y políticas emanadas de la Junta Directiva, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.
 02. Presentar a la Junta Directiva los informes de gestión de su actividad y los proyectos de resolución, facilitando el normal funcionamiento de la organización.
 03. Coordinar con la Alcaldía Municipal los planes y proyectos de desarrollo de la expansión de los servicios a cargo de la empresa, siguiendo los procedimientos establecidos.
 04. Orientar el desarrollo de las Empresas Públicas de Neiva ESP en procura de prestar los servicios a su cargo, siguiendo los procedimientos y políticas establecidos.
 05. Nombrar, dar posesión, remover y promover a los empleados públicos de la organización, contratando y dando por terminado los contratos de los trabajadores oficiales de conformidad con las normas legales vigentes.
 06. Monitorear el desarrollo de la organización, garantizando el cumplimiento de su misión, visión, objetivos, planes y programas.
 07. Gestionar los recursos de la organización, logrando una alta rentabilidad social y económica.
 08. Evaluar la gestión de la organización, tomando las decisiones necesarias para el cumplimiento de los planes de desarrollo y operativos, así como los lineamientos fijados por la Junta Directiva.
 09. Dirigir y orientar los sistemas de gestión de calidad y MECL, de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos establecidos.
 10. Representar legalmente a la organización en las relaciones con Terceros, de manera judicial y extrajudicialmente y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
 11. Elaborar, anualmente, una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que contemple el mapa de riesgos de corrupción en la organización, las medidas concretas para mitigar dichos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
 12. Promover la participación activa de los medios de comunicación social en el desarrollo de programas orientados a la lucha contra la corrupción y al rescate de la moral pública.
 13. Trazar la política y coordinar las actividades relacionadas con las comunicaciones internas y externas, el manejo de los medios de comunicación y la imagen corporativa, siguiendo los procedimientos establecidos.
 14. Dirigir la administración de la página Web estandarizando la presentación de contenidos y efectuando la revisión y autorización para su divulgación.
 15. Presentar los proyectos de modificación de los Estatutos, estructura interna, planta de personal, su nomenclatura, clasificación y remuneración y el plan estratégico institucional y sus actualizaciones a la Junta Directiva para estudio y aprobación, siguiendo los procedimientos establecidos.
 16. Dictar el reglamento interno de trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial, sometidos a aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



- 17. Delegar en las subgerencias la designación de los interventores y/o supervisores de los contratos que celebre la entidad, suscribiendo los respectivos contratos cuando los interventores sean externos.
- 18. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza de la Gerencia General y que le son asignadas por los estatutos de la empresa y las normas legales.


ANA MARIA BAHAMON PEÑA

Proyectó: Angie Milena O.
Archivo: C:\2019\Constancias

| | | |
|---|--------------------|---|
|   | OFICIO | |
| | FOR-GCOM-03 | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: Junio 04 de 2014 |

ESPACIO PARA RADICADO

Neiva, 08 OCT 2019

LA LIDER DE PROGRAMA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA

HACE CONSTAR:

Que el señor GERMÁN DARÍO RODRÍGUEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.705.036 expedida en Neiva- Huila, laboró con el Municipio de Neiva desde el 09 de Noviembre de 2012 hasta el 22 de Abril de 2015, desempeñándose en el siguiente cargo y funciones

- SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020 Grado 03 Asignado a la Secretaria del Medio Ambiente del Municipio de Neiva, desde el 09 de Noviembre de 2012 hasta el 22 de Abril de 2015.

FUNCIONES DEL CARGO (Resolución No. 277 del 23 de octubre de 2012 de la Alcaldía de Neiva).

- Promover y ejecutar las políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborando los planes, programas y proyectos ambientales.
- Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Ejercer las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, según las disposiciones de Ley.
- Coordinar con la Corporación Autónoma Regional y con las autoridades departamentales, las actividades de vigilancia y control que les competen.
- Diseñar programas y eventos de capacitación para los pequeños productores, teniendo en cuenta los planes y procedimientos establecidos.
- Expedir las licencias y permisos que por delegación de otras autoridades deba realizar, ateniéndose a las normas establecidas.
- Cumplir las competencias que en materia ambiental se asignan a los municipios de acuerdo con las leyes o las que sean transferidas a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales.

Carrera 5 No 9-74 Tel: 8717747
 Neiva – Huila C.P. 410010
 e-mail: talentohumano@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co
 Nit 891.180.009-1

| | | |
|---|--------------------|--|
|   | OFICIO | |
| | FOR-GCOM-03 | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: Junio 04 de 2014 |

ESPACIO PARA RADICADO

- Promover las campañas periódicas para involucrar a la comunidad en el proceso de reciclaje, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y organizando el evento del día nacional del reciclador.
- Articular con el Departamento Administrativo de Planeación, los mecanismos que permitan al municipio la preservación y defensa del patrimonio ecológico y la gestión del riesgo ambiental.
- Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y que le sean asignadas por las normas legales.

FUNCIONES DEL CARGO (Resolución No. 013 del 21 de enero de 2014 de la Alcaldía de Neiva).

- Promover y ejecutar las políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborando los planes, programas y proyectos ambientales.
- Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Ejercer las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, según las disposiciones de Ley.
- Coordinar con la Corporación Autónoma Regional y con las autoridades departamentales, las actividades de vigilancia y control que les competen.
- Diseñar programas y eventos de capacitación para los pequeños productores, teniendo en cuenta los planes y procedimientos establecidos.
- Expedir las licencias y permisos que por delegación de otras autoridades deba realizar, ateniéndose a las normas establecidas.
- Cumplir las competencias que en materia ambiental se asignan a los municipios de acuerdo con las leyes o las que sean transferidas a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Promover las campañas periódicas para involucrar a la comunidad en el proceso de reciclaje, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y organizando el evento del día nacional del reciclador.
- Articular con el Departamento Administrativo de Planeación, los mecanismos que permitan al municipio la preservación y defensa del patrimonio ecológico y la gestión del riesgo ambiental.
- Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y que le sean asignadas por las normas legales.

Carrera 5 No 9-74 Tel: 8717747
 Neiva – Huila C.P. 410010
 e-mail: talentohumano@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co
 Nit 891.180.009-1

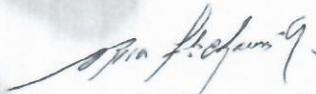
| | | |
|---|--------------------|---|
|   | OFICIO | |
| | FOR-GCOM-03 | Versión: 01 |
| | | Vigente desde: Junio 04 de 2014 |

ESPACIO PARA RADICADO

FUNCIONES DEL CARGO (Resolución No. 0149 del 27 de febrero de 2015 de la Alcaldía de Neiva).

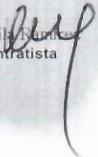
- Promover y ejecutar las políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborando los planes, programas y proyectos ambientales.
- Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio.
- Ejercer las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, según las disposiciones de Ley.
- Coordinar con la Corporación Autónoma Regional y con las autoridades departamentales, las actividades de vigilancia y control que les competen.
- Diseñar programas y eventos de capacitación para los pequeños productores, teniendo en cuenta los planes y procedimientos establecidos.
- Expedir las licencias y permisos que por delegación de otras autoridades deba realizar, ateniéndose a las normas establecidas.
- Cumplir las competencias que en materia ambiental se asignan a los municipios de acuerdo con las leyes o las que sean transferidas a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Promover las campañas periódicas para involucrar a la comunidad en el proceso de reciclaje, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y organizando el evento del día nacional del reciclador.
- Articular con el Departamento Administrativo de Planeación, los mecanismos que permitan al municipio la preservación y defensa del patrimonio ecológico y la gestión del riesgo ambiental.
- Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del empleo y que le sean asignadas por las normas legales.

Se expide la presente constancia ante solicitud de la interesada, con destino a Trámite Personal debidamente firmada, sin borrones ni enmendaduras.



Rosa Fernanda Chacón Antia
Líder de Programa de Talento Humano

Proyectó: Camila...
Abogada – Contratista



Carrera 5 No 9-74 Tel: 8717747
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: talentohumano@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co
Nit 891.180.009-1

EL GERENTE DE SOLUCIONES Y SERVICIOS EN INGENIERIA LIMITADA
"SEING LTDA"

HACE CONSTAR

Que el Abogado **GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 7.705.036, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 171.089 del Consejo Superior de la Judicatura, presta actualmente sus servicios profesionales como Asesor Jurídico externo, desarrollando las siguientes actividades:

- ✓ Suministro permanente de la información jurídica actualizada requerida por la empresa.
- ✓ Aportar su conocimiento y experiencia en la búsqueda de soluciones efectivas cuando se presente alguna problemática de interés jurídico.
- ✓ Realizar trimestralmente un diagnostico jurídico que permita identificar falencias y proporcionar las respectivas recomendaciones con el fin de subsanarlas.
- ✓ En caso de que existan procesos judiciales en los que haga parte la empresa, representarla con la debida diligencia.

El Doctor **GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA** ha prestado sus servicios profesionales desde el mes de JULIO del año 2011 hasta el día de hoy.

La anterior certificación se expide siendo hoy 28 de septiembre del año 2012.

Cordialmente,


EDWIN ARTURO VILLANUEVA L.
Gerente

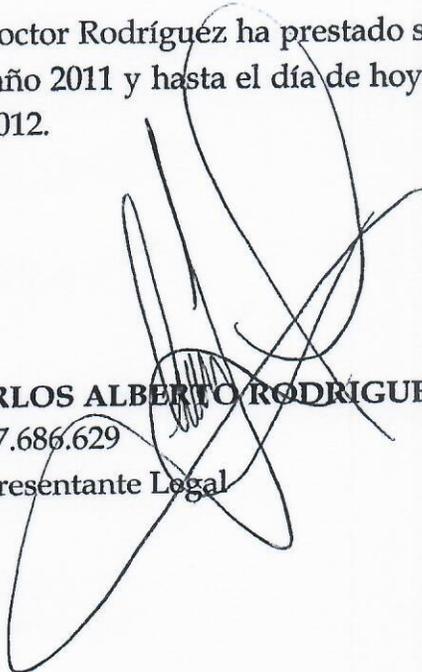
SEING LTDA.
SOLUCIONES Y SERVICIOS EN INGENIERIA LTDA
NIT. 900.375.570-0

CERTIFICA QUE EL DOCTOR GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA, CON CEDULA DE CIUDADANIA No 7.705.036 Y T.P. 171.089 DEL C.S.J. PRESTA A ESTA SOCIEDAD SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA:

- Fortalecer jurídicamente a la sociedad con el fin de prevenir riesgos eventuales.
- Hacer parte del equipo de profesionales externos que asesoran a nuestra empresa en el proceso de lograr las certificaciones de calidad exigidas en el panorama nacional, departamental y municipal.
- Realizar talleres de capacitación y actualización de la normatividad vigente para el desarrollo del objeto social de nuestra empresa.
- Representarla como abogado cuando exista alguna necesidad.

El Doctor Rodríguez ha prestado sus servicios profesionales desde el mes de enero del año 2011 y hasta el día de hoy. La anterior se expide siendo hoy 17 de octubre de 2012.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PARRA
CC 7.686.629
Representante Legal





RODRIGO AYERBE SAAVEDRA
INGENIERO ELECTRICISTA
MAT. CL 205-41391
NIT. 7.700.920 - 0

26

RODRIGO AYERBE SAAVEDRA
"INGENIERO ELECTRICISTA"

CERTIFICA QUE

GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA, abogado de profesión, identificado con cedula de ciudadanía No 7.705.036, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 171.089 del Consejo Superior de la Judicatura, prestó sus servicios profesionales desde el 12 de enero de 2010 hasta el 31 de mayo del 2011, en:

- i. Asesoramiento jurídico para la consolidación de los sistemas de gestión de la calidad.
- ii. Asesoramiento jurídico laboral para la no ocurrencia de hechos que se transformen en acciones judiciales contra nuestra empresa.
- iii. Monitoreo jurídico permanente en el desarrollo de todas las actividades contractuales y operacionales ejecutadas.
- iv. Apoderar jurídicamente nuestra firma.
- v. Retroalimentar a nuestros empleados con sus conocimientos jurídicos, partiendo de la actualización de los mismos en cada materia.

La presente se expide a solicitud del interesado, dada en Neiva a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2012.

Atentamente,

RODRIGO AYERBE SAAVEDRA
Ingeniero Electricista
Nit. 7.700.920-0
Mat. CL 205 - 41391

Rodrigo Ayerbe Saavedra
Ingeniero Electricista

Calle 26 # 9aw - 05 - Neiva (Huila)
Tel. 862 8737 - 3103496159 - rodrigoayerbe13@yahoo.com

29

MVD

INVERSIONES S.A.S
NIT.900.242.454-3

CERTIFICA:

Que con el fin de fortalecer el proceso organizacional interno de nuestra empresa, se ha contratado al Doctor **GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 7.705.036, **ABOGADO** de profesión, portador de la Tarjeta Profesional No 171.089 del Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de que preste su asesoría jurídica en busca de los siguientes objetivos:

- Elaborar un manual de procedimientos que reduzca o evite la ocurrencia de riesgos o contingencias que se transformen en acciones jurídicas en contra de nuestra empresa.
- Capacitación de nuestros propietarios, directivos y empleados en normatividad vigente en materia laboral, civil, comercial y tributaria.
- Asistencia jurídica, estratégica y organizacional que garantice que los procesos, políticas y actividades definidas en nuestros objetivos se lleven a cabo.
- Reconocimiento de su personería jurídica en las diferentes controversias litigiosas en las que sea parte la Sociedad MVD INVERSIONES S.A.S.

El Doctor **RODRIGUEZ PARRA** ha prestado sus servicios profesionales desde el mes de diciembre del año 2008 y hasta la fecha.

La anterior certificación se expide siendo hoy 28 de septiembre del año 2012.

LIGIA SORAYA VARGAS

LIGIA SORAYA VARGAS VARGAS

C.C.23.607.357

Representante Legal MVD INVERSIONES S.A.S.

Nit.900.242.454-3



www.elartedecomerbien.com



DEL MEDITERRANEO

Tel: (8) 870 6100 Cel: 321 427 8421

La Mirayra
Restaurante



INGENIERIA LTDA
NIT. 813.012.288-5



CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO E INTERVENTORIA DE
CARRETERAS, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL,
REDES DE ACUEDUCTO, REDES DE ALCANTARILLADO Y
EDIFICACIONES.

30

HACE CONSTAR:

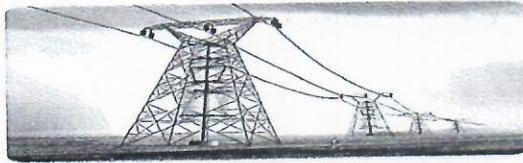
Que el Doctor **GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía No 7.705.036, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No 171.089 del Consejo Superior de la Judicatura, ha sido contratado por esta empresa mediante la modalidad de prestación de servicios para las siguientes actividades:

- Representar como apoderado jurídico a la sociedad ante las diferentes instancias judiciales, administrativas y de policía.
- Asesorar jurídicamente a nuestra empresa en la organización de planes, programas, estrategias y procedimientos que procuren que nuestra misión y visión, su cumplan mediante la realización de nuestro objeto y objetivos.
- Brindar acompañamiento jurídico a cada uno de los proyectos ejecutados por nuestra firma, para que en el desarrollo de los mismos pueda evaluar el cumplimiento de la normatividad legal (Civil, Laboral "Salud Ocupacional, Seguridad Social, Seguridad Industrial) del caso.
- Capacitación jurídica permanente a nuestra planta de personal.

El Doctor **GERMAN RODRIGUEZ** ha prestado sus servicios profesionales desde el mes de Noviembre del año 2008 hasta el día de hoy.

La anterior certificación se expide siendo hoy 28 de septiembre del año 2012.

Ing. NELSON VARGAS CADENA
Gerente
V&V INGENIERIA LTDA.



INGELECTRICOS LTDA

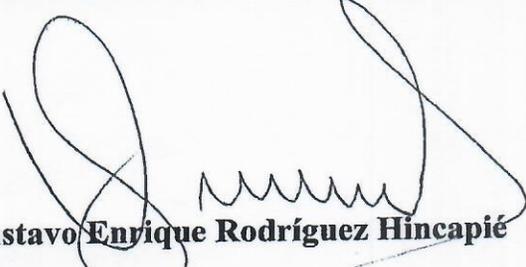
N.I.T. 813.001.948 -0

CERTIFICA QUE:

El Doctor GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA, con cedula No 7.705.036 y tarjeta profesional de abogado No 171.089 del C.S.J., durante el periodo comprendido entre el mes de julio de 2008 a marzo del 2012, presto sus servicios profesionales así:

Representando como abogado a la empresa en los procesos civiles, contractuales y laborales en los que fue parte; Haciendo parte del comité laboral conformado por el asesor en salud ocupacional, en gestión de la calidad y en seguridad industrial, a fin de que se hiciera un seguimiento desde el inicio y hasta el final, de cada uno de los contratos ejecutados por la empresa; Orientando jurídicamente la toma de decisiones en la empresa y Ofreciendo capacitación jurídica a la planta de personal, directivos y accionistas de la empresa.

Este documento se expide siendo hoy 10 de mayo del año 2012.



Gustavo Enrique Rodríguez Hincapié

CC 5.816.197 de Ibagué

Representante Legal



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2019, a las 11:56:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|------------------------|---------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 7705036 |
| Código de Verificación | 7705036191009115609 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 134960350



WEB
11:53:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7705036:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



La Policía Nacional de Colombia hace constar

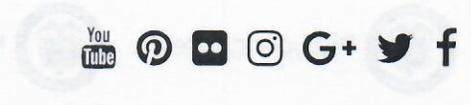
i Que el número de identificación No. 7705036 de del señor(a) GERMAN DARIO RODRIGUEZ PARRA consultado en la fecha y hora 09/10/2019 11:47:47 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8547802

✓ Aceptar

35



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:39 horas del 09/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7705036

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PARRA GERMAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co